



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR DIMERC S.A.

ALGARROBO,

20 ENE 2020

DECRETO N°

0130

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 letra n.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 23 de Fecha 17.01.2020



CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N°0441 de fecha 15.01.2020, emitida por Encargado de Mantenciones del Cesfam, señala que requiere adquirir Discos PAD Blancos para Limpieza de Centro de Salud Familiar
- Qué, El proveedor Dimerc S.A., Rut 96.670.840-9 se dedica al rubro de venta de Artículos de Aseo y Otros; por lo que sus servicios son de utilidad para las necesidades del Departamento de Salud, para el mejor funcionamiento de Maquina Abrillantadora del Cesfam
- D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 letra n): Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.
- Que, Dimerc S.A. presenta Certificado de Sello Inclusivo, el cual hace posible esta contratación directa.
- Que, de acuerdo al servicio requerido en los términos de referencia, Dimerc S.A., cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos del servicio a contratar.
- Que, con fecha 17.01.2020, Dimerc S.A., emite cotización que se adjunta al presente Decreto Alcaldicio.
- Que, existen recursos disponibles para efectuar la presente contratación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°23 de fecha 17/01/2020, emitido por Dirección Administrativa del Departamento de Salud.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Dimerc S.A., Rut 96.670.840-9 con domicilio en Alberto Pepper N° 1784; Renca la Adquisición de discos de Aseo para el Cesfam.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Dimerc S.A., la suma de \$90.987.- (Noventa mil novecientos ochenta y siete pesos), con IVA, por la adquisición de Artículos de Aseo.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.007, "Materiales y Útiles de Aseo" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PM/UC/DVD/dvd-

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

20 ENE 2020

0130

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 21 ENE 2020

FECHA SALIDA: 22 ENE 2020

OBSERVACIÓN N°



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL